



CERTIFICADO VALIDACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

**LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE
SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR**

CERTIFICA

Que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A** identificada con **NIT 830037946** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **01 de Agosto de 1998**, de igual forma, recibe asesoría y capacitación en Promoción y Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes por parte de esta Administradora de Riesgos y de acuerdo a los Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por esta ARL el **15 de Diciembre de 2023**, se encuentra en un avance del **93%** valoración **Aceptable** de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo **2023**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **cuatro (04) días** del mes de **Enero** de **2024**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: SBSNDP-6310-00000001

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST RESOLUCIÓN 0312

Tabla de valores y calificación



Fecha de generación: 19/11/2024

Última actualización: 15/12/2023

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A

NIT: 830037946

Número de trabajadores: Más de 50

Clase de riesgo: I, II, III

Dirección: CL 12 # 34 30

Teléfono: 3649000

C - Cumple

NC - No cumple

CJ - No aplica con justificación

SJ - No aplica sin justificación

Ciclo	Estandar	Ítem	Valor	Peso porcentual	Categorías				Calificación empresa
					C	NC	CJ	SJ	
PLANEAR	RECURSOS	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole	Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.50	4	0.50			3.5
			Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.50		0.50			
			Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0.50		0.50			
			Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50		0.50			
			Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.50				0.50	
			Conformación COPASST	0.50		0.50			
			Capacitación COPASST	0.50		0.50			
			Conformación Comité de Convivencia	0.50		0.50			
	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Programa Capacitación promoción y prevención PYP	Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2.00	6	2.00			6
			Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2.00		2.00			
			Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2.00		2.00			
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1.00	1	1.00			1
			Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00		1.00			
			Evaluación inicial del Sistema de Gestión - Seguridad y Salud en el Trabajo	1.00		1.00			
			Plan Anual de Trabajo	2.00		2.00			
			Conservación de la documentación	2.00		2.00			
Rendición de cuentas			1.00	1.00					

		Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Matriz legal	2.00	2	2.00			2		
		Mecanismos de Comunicación	Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	1	1.00			1		
		Adquisiciones	Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	1		1.00		0		
		Contratación	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	2		2.00		0		
		Gestión del cambio	Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	1	1.00			1		
HACER	GESTIÓN DE LA SALUD	Condiciones de salud en el trabajo	Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1.00	9	1.00			9		
			Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00		1.00					
			Información al médico de los perfiles de cargo	1.00		1.00					
			Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00		1.00					
			Custodia de Historias Clínicas	1.00		1.00					
			Restricciones y recomendaciones médico laborales	1.00		1.00					
			Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00		1.00					
			Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00		1.00					
			Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00		1.00					
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo	Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	5	2.00			5		
			Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2.00		2.00					
			Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1.00		1.00					
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	6	1.00			6		
			Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00		1.00					
			Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1.00		1.00					
			Medición de la prevalencia de la Enfermedad Laboral	1.00		1.00					
			Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00		1.00					
			Medición del ausentismo por causa médica	1.00		1.00					
		GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	15	4.00			15	
				Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00		4.00				
				Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00			3.00			
				Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00		4.00				
			Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/ riesgos	Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	15	2.50			15	
				Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50		2.50				
				Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50		2.50				

			Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50		2.50				
			Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50		2.50				
			Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50		2.50				
			GESTIÓN DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5.00	10	5.00		
			Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00		5.00				
VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1.25	5	1.25				3.75
			Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25		1.25				
			Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25			1.25			
			Planificar auditoría con el COPASST	1.25		1.25				
ACTUAR	MEJORAMIENTO	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.50	10	2.50				10
			Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.50		2.50				
			Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.50		2.50				
			Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2.50		2.50				

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)
- El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

Firma empleador o contratante

Firma del responsable de la ejecución del SG-SST

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 3536 de 25/07/2022

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1030630545, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 7344 de 2012-07-23, expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1030630545, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- o Educación
- o Capacitación
- o Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- o Seguridad industrial
- o Higiene industrial
- o Investigación del accidente de trabajo

- o Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

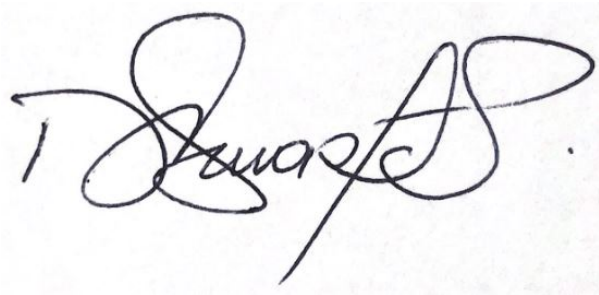
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Continuación de la Resolución No 3536 de 25/07/2022 por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25/07/2022



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: OXpaIB0cLO

Elaboró: 52050668

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST



LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830037946-3

Bogotá D.C, 19 de noviembre de 2024

CERTIFICADO IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. identificada con NIT 830.037.946 certifica que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que ha realizado la autoevaluación de Estándares Mínimos del SGSST bajo la Resolución 0312/2019, correspondiente al año 2023, obteniendo un nivel de avance del 95.25%.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2024.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Representante Legal

PAOLA ANDREA MARTINEZ CHITIVA
Coordinador SST

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210
E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

SEGUROS BOLÍVAR



PAOLA MARTINEZ CHITIVA

identificado(a) con número de documento 1.030.630.545

Recibió capacitación en el:

Curso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 20 horas

Realizado del 01 de Julio al 31 de Julio de 2022 en Colombia, Colombia

Intensidad horaria: 20 horas



Olga Cecilia Hernández

Subgerente Nacional de Prevención y

Bienestar Empresarial

CCB.2003.248739.2363.2022-07-31



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

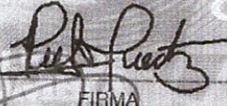
NUMERO **1.030.630.545**

APELLIDOS **MARTINEZ CHITIVA**

NOMBRES

PAOLA ANDREA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1993**

SOACHA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

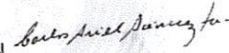
G.S. RH

F

SEXO

28-SEP-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00596734-F-1030630545-20140708

0039132234A 1

1502963241

REGISTRACION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2024

Señores:

SENA - CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACION GRÁFICA
Bogotá D.C.

Asunto: **Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades**

Yo CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS, actuando en calidad de Representante Legal de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., me permito certificar que no me encuentro ni me hallo incurso en sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que reglamenten la materia para contratar.

Cordialmente,

Nombre: **CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS**

Identificación: **17.052.933** de Bogotá D.C.

Teléfono: **3219723588**

Correo electrónico: **gobiernovirtual@panamericana.com.co**

GERENCIA, ADMINISTRACION Y COMPRAS

Calle 12 No. 34-20 / 30 Conmutador 364 9000 Fax 360 0885 Apartado 6210

E-mail: servicliente@panamericana.com.co Bogotá, D.C. - Colombia

NIT 830.037.946-3

